

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLIN**

Medellín, veintinueve (29) de enero dos mil quince (2015)

RETERENCIA	DESACATO
ACCIONANTE	JUAN ANTONIO VILLA VELEZ
APODERADA	PAULA ANDREA ESCOBAR SANCHEZ
ACCIONADO	COLPENSIONES
RADICADO	050013333011-2014-00470-00
ASUNTO	TERMINA

Teniendo en cuenta que conforme al memorial visible a folio 27 la parte la parte accionada cumplió lo ordenado en sentencia de tutela, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO.- Terminar el incidente de Desacato en la acción de tutela de referencia sin sanción, por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO.- Por secretaría **notifíquese** a las partes, a través de cualquier medio expedito, de lo cual deberá dejarse constancia en el expediente.

TERCERO.- Una vez ejecutoriado el presenta auto se ordena el **archivo** de las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE

**EUGENIA RAMOS MAYORGA
JUEZA**